

POLICIA DE Antofagasta OFICINA DE IDENTIFICACION

PRONTUARIO

DE

Duran Francisco Rodríguez

Convenio Internacional de Policía

20 de Febrero de 1920.

Art. 10.—Los contratantes procurarán facilitar que toda persona honesta se provea de su cédula o certificación de identidad conforme al sistema dactiloscópico, la cual además de ponerla a cubierto de posibles molestias, ha de ser un elemento de información personal útil en muchas circunstancias.

23846

J. Rodríguez
3 de Julio de 1928

FILIACION DE

Hijo de *Jacobo*
 y de *Josefina*
 Nación *Yugoslavia* Provincia *Croacia*
 Departamento *Zagreb* Pueblo *Sela Sapersce*
 Nacido el *27 de Marzo* de *1898*
 Estado Civil *Viudo*
 Profesión *Empleado* Lee *si* y escribe *si*
 Fecha de la llegada al país *de Julio de 1928*
 Lugar de procedencia *Yugoslavia*

Lugar de la frontera por donde llegó *Via Panamá*

Servicios militares *si*

Costumbres y hábitos

Individual Dactiloscópica } Serie *23344*
 } Sección *42244*

Relaciones *F. Rogov Lucie Radmilovic*
empleado de Chubal Pinto

Si tienen familia y quienes la forman y demás útiles para conocer los antecedentes y los asuntos o negocios a que el extranjero se dedica actualmente

DOMICILIOS

Hotel Europa

